I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001754

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 10 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4484/2013; el Oficio N°700/625/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la Carta de Solicitud de la Junta de Vecinos "Unión Las Flores"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la calle Francia entre La Arboleda y Las Flores, para el día sábado 14 de septiembre de 2013, desde las 17:00 A.M. y hasta las 24:00 horas, con motivo de realizar la Celebración de Fiestas Patrias..

2. El responsable de la actividad será don Yacomo Huincahue Melipil, cédula de identidad N°9.581.050-0, Presidente de la Junta de Vecinos "Unión Las Flores", quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Junta de Vecinos Unión Las Flores
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA